

# Sistema de Suministro Inmediato Información del IVA (SII)

Módulo avanzado para BMconta

**BMSII**

Manual Básico



## Contenido

### 1. Introducción

1.1 BMSII. Procedimiento para realizar el envío. Opciones

1.2 BMSII. Breve descripción del nuevo módulo.

1.2.1 Cómo funciona en tres pasos.

### 2. Pasos previos. Configuraciones

2.1 Verificación de datos. Comprobación de los datos identificativos.

2.2 Tratamiento de las fechas en facturas emitidas y recibidas.

2.2.1 Fechas para el SII en facturas emitidas.

2.2.2 Fechas para el SII en facturas recibidas.

2.3 Facturas emitidas. Agrupación de facturas simplificadas.

2.4 Configuración. Parámetros

### 3. Envío de facturas al SII de la AEAT. Respuestas

3.1 Procedimiento de envío de altas nuevas a SII

3.2 Corrección de errores de identificación en nombre o NIF de los sujetos de IVA

3.3 Envío de registros modificados, anulados y pagos/ cobros al SII.

3.4 Cambio de estado ENVIADO de un registro.

### 4. Revisión del SII presentado en la AEAT. Listado

### 5. Los primeros envíos. Fechas del SII

### 6. Preguntas Frecuentes

6.1 ¿Cómo se corrige un error en una factura ya enviada al SII?

6.2 ¿Cómo se define o se cambia el certificado digital?

## Menú de acceso

Nuevas opciones en menú gestión de impuestos.

Impuestos
Libro Registro de IVA.
Resumen de IVA
Modelo 303
Modelo 340
Modelo 347 ▶
Modelo 349
Comprobación de IVA
Mantenimiento
Renumeración ▶
Listado Retenciones IRPF
Modelo 111
Modelo 115
Listado Pagos/Cobros RECC
Listado Facturas Pendientes RECC
Regularización Anual RECC
Comprobación del NIF en la AEAT
Envío de facturas al SII de la AEAT
Revisión del SII en la AEAT

## 1. Introducción

### 1.1 BMSII. Procedimiento para realizar el envío

El envío de la información a la Agencia Tributaria se podrá realizar de dos formas:

- **A través de un formulario web.** Solamente para empresas que lleven a cabo muy pocas operaciones o cuando se quieran remitir los registros de facturas concretas de forma individual. Se puede utilizar este servicio para corregir errores puntuales.
- **Mediante servicio web basado en el intercambio de mensajes en formato XML desde su programa de contabilidad BMConta.** BMsoft ha desarrollado una solución específica integrada en la aplicación para cumplir con los requisitos del sistema de manera rápida, segura y con un coste muy ajustado.
  - **Número máximo de registros por cada envío: 10.000 registros.**
  - **Número de envíos ilimitado.**

En ambos casos, necesitará disponer de un certificado electrónico reconocido por la Agencia Tributaria, instalado en el ordenador desde el que se remita la información.

Como todo cambio, el SII conllevará un esfuerzo adaptativo durante su entrada en vigor.

### 1.2 BMSII – Breve descripción del nuevo módulo.

El nuevo módulo de integración con el SII “BMSII” permite enviar de forma directa los registros de facturación a la AEAT desde BMconta.

De esta forma permite cumplir con la nueva normativa, cómodamente, sin errores y llevando un control en todo momento del estado actual de los envíos.

#### **Desde esta nueva aplicación podrá:**

- Validar toda la estructura de datos antes de realizar el envío.
- Transmitir la información de los registros de facturación a la AEAT.
- Consultar online todos los envíos realizados y su estado.
- Gestionar los errores y mensajes devueltos por la AEAT.

#### **Nuestros servicios:**

- Puesta en marcha del nuevo módulo.
- Test inicial y ensayos de carga y envío de datos reales a la Agencia Tributaria.
- Soporte inicial y actualizaciones hasta el 31/12/2017.
- Durante el tiempo del soporte: Archivo y custodia de los archivos XML de envíos y respuestas.

#### **Cómo funciona en tres pasos.**

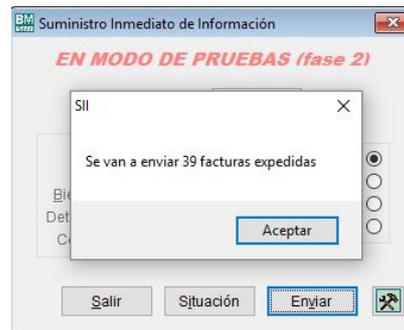
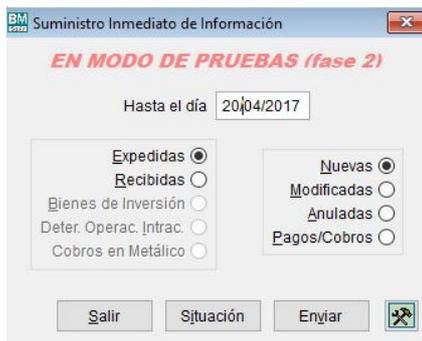
1. Registre las diferentes operaciones en BMconta.
2. Seleccione los registros que desea enviar. Envíelos.
3. Consulte los registros enviados y respuestas recibidas.

### 1.2.1 Cómo funciona en tres pasos

Tenga en cuenta que:

**Toda factura que sea enviada al SII tendrá un código asociado, en el caso de las facturas de compra, el valor/código que se remite es la referencia de la factura y con las facturas de venta, será el número de la factura.** Toda factura enviada y aceptada, ya no podrá eliminarse de los registros de Hacienda, solo se podrá anular.

1. Registre las diferentes operaciones en BMconta.
  - Ojo con las fechas** – Lea apartado envío de facturas emitidas y recibidas.
2. Seleccione los registros que desee enviar.
  - a) Indique hasta que día desea enviar.
  - b) Seleccione el Libro Registro para indicar qué tipo de facturas envía.
  - c) Indicar si se van a subir facturas nuevas o modificar facturas ya subidas.
    - Nuevas: Envía facturas (Emitidas/Recibidas) que no se han enviado con anterioridad, en caso de que envíe facturas ya registradas la AEAT responderá como factura duplicada y no se registrará nuevamente.
    - Modificadas: Modifica facturas que ya están en AEAT.
  - d) Envíe las facturas haciendo clic en enviar.

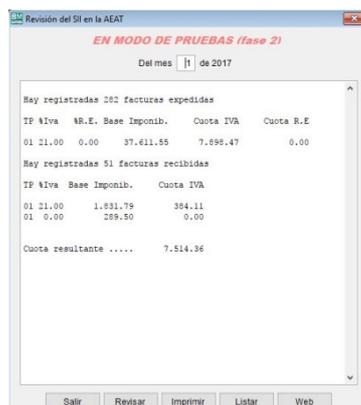


La AEAT responde sobre el envío:

- Registros aceptados.
- Registro aceptados con errores. Indica los registros con errores.
- Rechazados.

Corrija las incidencias y vuelva a enviar los registros.

3. Consulte los registros enviados y respuestas recibidas



## 2. PASOS PREVIOS – CONFIGURACIONES

### 2.1 Verificación de datos. Comprobación de la calidad de los datos identificativos.

Para evitar pérdidas de tiempo innecesarias corrigiendo errores en los registros “*Aceptado con errores*” o “*Rechazado*” es preferible realizar esta verificación previa de datos a remitir al SII. Normalmente este proceso solo será necesario realizarlo una vez.

#### **Comprobación del NIF y datos de los declarados (Razón social o Nombre)**

Para la presentación de los Libros de IVA en el nuevo SII es necesario que los datos de los declarados sean tal cual constan en el censo de obligados tributarios de la AEAT. **El NIF debe de coincidir con el nombre** con el que figura censado.

El tratamiento de los proveedores y acreedores es más sensible que con clientes.

En la web de la AEAT existe un servicio desde el que efectuar la comprobación de los datos de los obligados. Tenga en cuenta que para poder realizar trámites a través de la página web de la AEAT es necesario contar con certificado digital.

#### **Resumen de los pasos a realizar en este proceso:**

1. BMconta - <**Comprobación NIF AEAT**>
2. BMconta - Seleccione <**Generar**>. Le aparecerá el mensaje: **¿Desea comprobar sólo las cuentas con facturas registradas?** Responda <**NO**> si quiere comprobar todas las cuentas tengan o no facturas este ejercicio.
3. Guarde el fichero **nifaeat** que se ha generado. La aplicación le propone guardarlo en el escritorio, si lo prefiere puede cambiar el destino.
4. BMconta - <**WEB AEAT**> Se le solicitará identificarse con certificado digital.
5. WEB AEAT - Seleccione la opción “**Consulta múltiple importando un fichero csv**”. Pulse Examinar, elija el fichero **nifaeat** que previamente guardó y pulse <**Consultar**>.
6. Se descargará un fichero con el resultado de la consulta.
7. BMconta - <**ERRORES**> Elija el fichero descargado. Se generará un listado con las incidencias encontradas, que debe corregir.
8. BMconta – Arreglar las incidencias encontradas en fichero de cuentas y pulsar en <Cambiar el NIF o el nombre en las facturas registradas a esta cuenta>
9. En el caso de que tenga la aplicación BMges y se realicen enlaces contables hay que corregir también los errores en las fichas correspondientes de BMges.

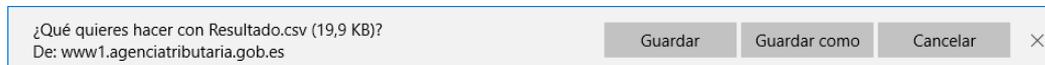
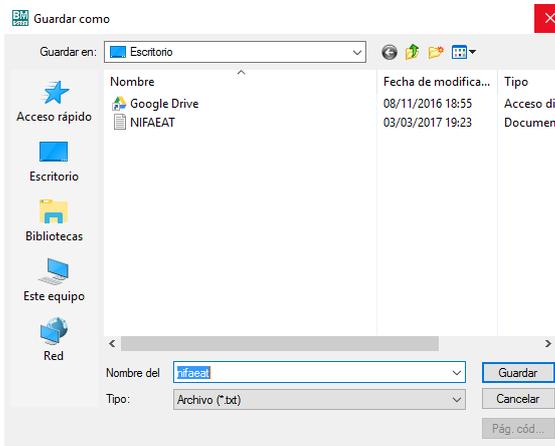
Pantallas que va a encontrar en este proceso de comprobación.

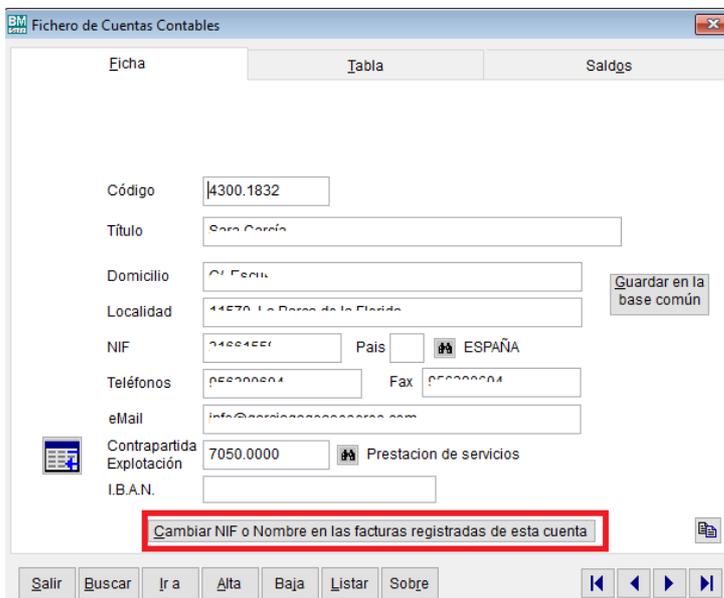
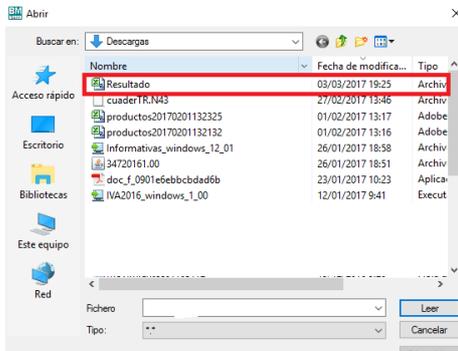


Comprobación NIF/Nombres en AEAT

¿ Desea comprobar sólo las cuentas con facturas registradas ?

Sí No





## 2.2 Tratamiento de las fechas en facturas emitidas y recibidas.

### 2.2.1 Fechas para el SII en facturas emitidas

Registro de I.V.A. / Facturas

Tipo IVA: R

Factura: 1

Fecha: 02/01/17

Fecha Reg. SII: 21/06/17

Código: 4300.00.0001

Nombre: CLIENTE UNO, S.L.

NIF: B11253788

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
2000.00	21.00	420.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Base Ret. IRPF	% Ret.	Retención IRPF
0.00	0.00	0.00

Total Factura: 2420.00

La fecha que determina el límite para presentar la información sobre la factura es siempre la **Fecha Registro SII**, que será la misma que la **fecha de expedición** de la factura. Le recordamos la fecha de presentación, esta es: Máximo ocho días en 2017, cuatro los siguientes ejercicios, excluyendo los sábados, los domingos y los declarados festivos nacionales.

En el caso de apuntes manuales, la fecha del Reg. SII es, por defecto, la **fecha del sistema**.

**Fecha en el registro de facturas se corresponde con la fecha de emisión de la factura.**

### 2.2.2 Fechas para el SII en facturas recibidas

Registro de I.V.A. / Facturas

Tipo IVA: S

Factura: ZH 123456789012368

Nº de Registro: 380

Fecha: 02/01/17

Fecha Reg. SII: 10/01/17

Código: 4000.00.0001

Nombre: Proveedor Prueba SII, S.L.

NIF: B11253788

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Base Ret. IRPF	% Ret.	Retención IRPF
0.00	0.00	0.00

Total Factura: 0.00

Diferenciamos tres tipos de fechas importantes:

**Fecha de contabilización. Fecha del asiento o registro contable.**

Esta fecha de registro contable es la que determina el **periodo impositivo**.

**Fecha de expedición por parte del proveedor**

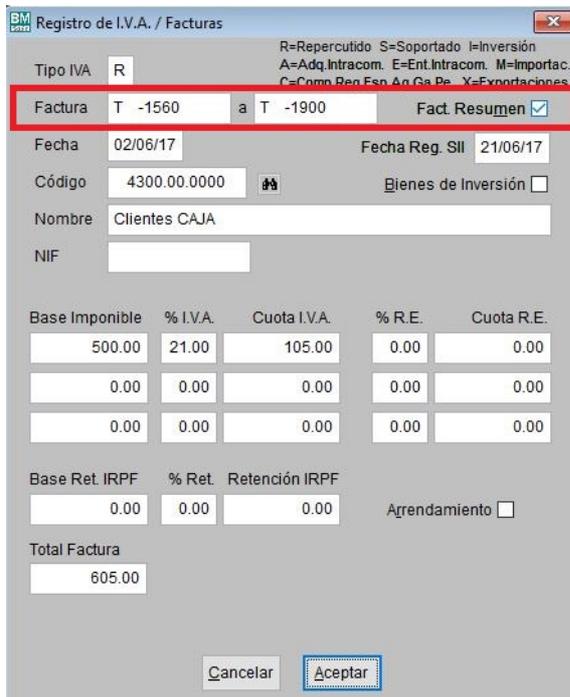
Es la fecha de emisión de la factura. Esta fecha es la que utiliza la AEAT **para cruzar** datos junto con NIF del emisor y nº de factura.

**Fecha Registro SII**

Esta fecha determina el límite **para presentar** la información sobre la factura en el SII.

**Nota:** Se ha ampliado el campo nº de factura a 20 dígitos para permitir el contraste de este campo.

### 2.3 Facturas emitidas. Agrupación de facturas simplificadas.



Registro de I.V.A. / Facturas

R=Repercutido S=Soportado I=Inversión  
A=Adq.Intracom. E=Ent.Intracom. M=Importac.  
C=Com. Res. Esp. A=Ga. Pe. X=Exportaciones

Tipo IVA: R

Factura: T -1560 a T -1900 Fact. Resumen

Fecha: 02/06/17 Fecha Reg. SII: 21/06/17

Código: 4300.00.0000 Bienes de Inversión

Nombre: Clientes CAJA

NIF:

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
500.00	21.00	105.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Base Ret. IRPF: 0.00 % Ret.: 0.00 Retención IRPF: 0.00 Arrendamiento

Total Factura: 605.00

Cancelar Aceptar

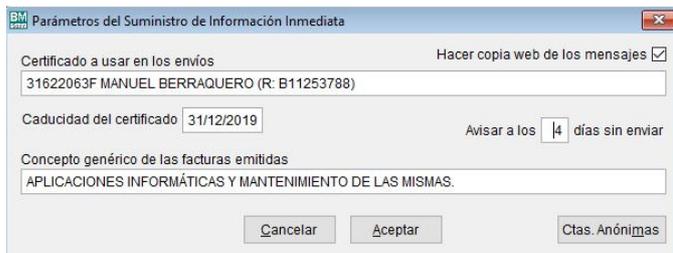
En las facturas simplificadas o tickets no es necesario indicar ni nombre ni NIF. Se utilizan las denominadas <Cuentas anónimas> que se dan de alta en los parámetros del SII. Ver Configuraciones previas en la página siguiente.

Se indica el número de la primera y última factura con series de factura si procede.

## 2.4 Configuración. Parámetros



Esta configuración se la hacemos nosotros. Una vez configurado se puede olvidar de esta pantalla, salvo que quiera cambiar el concepto genérico de las facturas emitidas.



### Significado de los diferentes campos que muestra esta pantalla:

**Hacer copia web de los mensajes:** Guarda copia de los mensajes intercambiados con la AEAT en la Web por motivos de seguridad y custodia.

**Certificado a usar en los envíos:** Muestra el certificado digital que usa BMSII para el envío al SII.

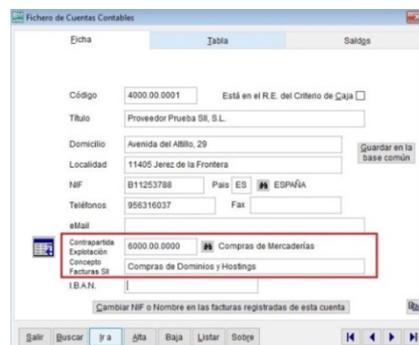
**Fecha de caducidad del certificado:** Interesante cumplimentarlo, BMSII le avisará cuando se aproxime su fecha (30 días previos).

**Concepto genérico de las facturas emitidas:** Indica la naturaleza habitual de las ventas.

**Cuentas anónimas:** Relaciona las cuentas de Clientes CONTADO. A los que se emiten facturas simplificadas o anónimas.

### Configuración del texto de contrapartidas de Clientes y Proveedores

Texto con el que se cumplimenta la naturaleza habitual de las ventas, compras o gastos que se realizan a los diferentes clientes, proveedores o acreedores.



En el envío de facturas se remite la Descripción de la Operación. Se puede definir una descripción general, tanto para las ventas como para las compras, que vaya asociada a cada operación. Usted podrá modificar estas descripciones accediendo a estos parámetros o personalizando para cada cliente o proveedor.

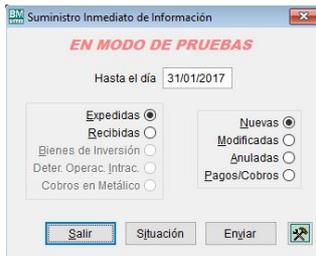
### 3. Envío de facturas al SII de la AEAT. Respuestas.

Se podrán enviar datos y recibir respuestas de forma sencilla y rápida. En caso de producirse errores dispone de herramientas para depurar los mismos.

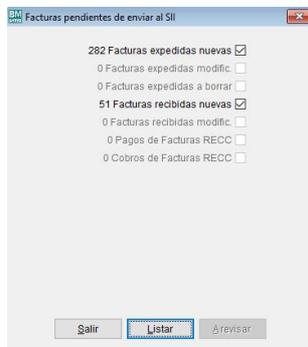
#### 3.1 Procedimiento de envío de altas nuevas a SII

Tras la contabilización de nuevos registros BMSII identificará a estos como pendientes de envío.

El proceso de comunicación de registros es muy sencillo:



1. **Seleccione tipo de Facturas** – Indique hasta que fecha desea enviar y seleccione que tipo de envío quiere realizar, en este caso NUEVAS.
2. **Pulse el botón Enviar.** Remite el archivo a la Agencia Tributaria. Se mostrará un mensaje indicando si el envío ha sido correcto o no.



**Situación.** Tras seleccionar la fecha, el sistema identificará los datos pendientes de Envío.

**Listar.** Previo a su envío se mostrará una previsualización de las facturas que han sido seleccionadas para su envío, permitiendo comprobarlas.

02/06/17 Berraquero y Munoz, SL/2017 Página 2

Listado previo de facturas a enviar al SII al día 15/05/2017

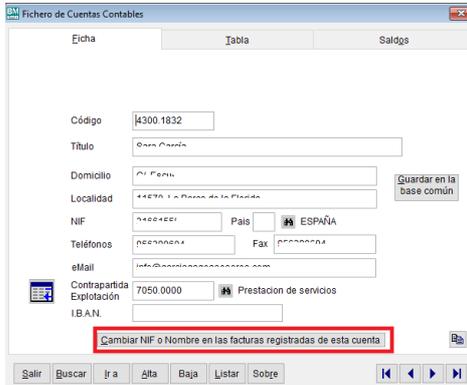
Tipo	Fecha Devengo	Fecha Registro	Factura	Sujeto	Bases Impleb.	Cuotas	Total Factura
S	01/02/17	01/02/17	RCB920793		9.95	2.09	12.04
S	01/02/17	01/02/17	RCB920796		47.40	9.95	57.35
S	01/02/17	01/02/17	RCB926104		9.95	2.09	12.04
S	01/02/17	01/02/17	REM 02/01		2.00	0.40	2.40
S	02/02/17	02/02/17	REM 02/02		0.80	0.16	0.96
S	02/02/17	02/02/17	1701114885		199.00	41.79	240.79
S	02/02/17	02/02/17	AMZ1700039		18.42	3.87	22.29
S	03/02/17	03/02/17	DEV 02/03		0.77	0.16	0.93
S	03/02/17	03/02/17	REM 02/03		3.20	0.64	3.84
S	04/02/17	04/02/17	17773		215.00	0.00	215.00
S	06/02/17	06/02/17	REM 02/06		2.80	0.56	3.36
S	06/02/17	06/02/17	HS-02-0357		9.95	2.09	12.04
S	06/02/17	06/02/17	HS-02-0393		6.95	1.46	8.41
S	06/02/17	06/02/17	REM1 02/06		0.40	0.08	0.48
S	07/02/17	07/02/17	5653622		4.99	1.05	6.04
S	08/02/17	08/02/17	REM 02/08		0.40	0.08	0.48
S	09/02/17	09/02/17	901094096		158.79	33.35	192.14
S	09/02/17	09/02/17	HS-02-0599		6.95	1.46	8.41

La AEAT responde con el estado sobre el envío:

- **Aceptando** completamente el envío. Todas las facturas han sido registradas de forma correcta.
- **Aceptando con errores.** Se relacionarán las facturas con errores y los motivos de su rechazo.
- **Rechazando** completamente el envío. Ninguna factura ha sido aceptada. Podremos ver el motivo del rechazo, tanto en el fichero adjunto a la factura como en el mantenimiento de Gestión de Libros de IVA. Estas facturas deben ser reenviadas al SII una vez el usuario haya corregido la factura.

**Registro de respuestas.** Cada registro remitido al SII mantiene información sobre el archivo o archivos en que fue enviado, NIF del presentador, fecha, errores y si la respuesta fue correcta. Estos archivos XML son guardados y custodiados opcionalmente en un servidor WEB gestionado por BMsoft.

### 3.2 Corrección de errores de identificación en el nombre o NIF de los sujetos de IVA.



Si el motivo del rechazo del registro fue NIF no identificado – Nombre, debe corregir las incidencias encontradas en fichero de cuentas y pulsar en <Cambiar el NIF o el nombre en las facturas registradas a esta cuenta>

### 3.3 Envío de registros modificados, anulados y pagos/cobros al SII

Usted podrá modificar un registro o anularlo, para ello deberá modificar o anular la factura en la entrada de asientos (Modificar o anular línea del asiento). Posteriormente se enviará este registro como modificado o anulado de la misma forma que envía los nuevos registros.

El suministro de este registro deberá realizarse en plazo. En las facturas recibidas informa que está fuera de plazo, pero permite su presentación.

Toda factura que ha sido aceptada por Hacienda puede ser modificada o anulada, la AEAT tiene un atributo para localizar este tipo de facturas. Cuando se modifica una factura que se encuentre en estado Aceptada o Aceptada con Errores, la aplicación informa sobre este hecho pero permite modificarla. Estas facturas deberán ser enviadas nuevamente a AEAT y en caso de ser Aceptadas nuevamente, el estado de las mismas volverá a variar quedándose en estado Aceptadas. En el portal de la AEAT queda constancia de que esta factura ha sido modificada.



- 1. Seleccione tipo de Facturas** – Indique hasta que fecha desea enviar y seleccione que tipo de envío quiere realizar, modificación, anulación o pagos/cobros.
- 2. Pulse el botón Enviar.** Remite el archivo a la Agencia Tributaria. Se mostrará un mensaje indicando si el envío ha sido correcto o no.

### 3.4 Cambio de ESTADO ENVIADO de un registro.

En el mantenimiento de facturas dispone de una opción que le permite cambiar el estado de una factura en cuanto a su situación de ENVIADA o NO ENVIADA.

Mantenimiento del Registro de I.V.A.

Tipo de I.V.A. R

Factura 1

Fecha 02/01/17

Cuenta 4300.0001

Nombre Dot. Comerciales de Jerez, S.A.

NIF A11.11.10 Asiento 66 Línea 1

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
115,00	21,00	24,15	0,00	0,00
0,00		0,00		0,00
0,00		0,00		0,00

Base Ret. IRPF % Ret. Retención IRPF

0,00 0,00 0,00

Agredamiento

Total Factura 139,15 Docto. [←] [→]

Salir Nuevo Borrar Modificar Ir a **SI**

Mantenimiento del Registro de I.V.A.

Tipo de I.V.A. R

Factura 1

Fecha 02/01/17

Cuenta 4300.0001

Nombre Dot. Comerciales de Jerez, S.A.

NIF A11.11.10 Asiento 66 Línea 1

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
115,00	21,00	24,15	0,00	0,00
0,00		0,00		0,00
0,00		0,00		0,00

Base Ret. IRPF % Ret. Retención IRPF

0,00 0,00 0,00

Agredamiento

Total Factura 139,15 Docto. [←] [→]

Salir Nuevo Borrar Modificar Ir a **SI**

Atención: Esta factura está ya enviada al SII. ¿Desea darla por NO enviada? [Sí] [No]

Mantenimiento del Registro de I.V.A.

Tipo de I.V.A. R

Factura 1028

Fecha 06/06/17

Cuenta 4300.1940

Nombre Sc. d. l. 'r, S.L.

NIF B11.11.10 Asiento 1642 Línea 1

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
160,00	21,00	33,60	0,00	0,00
0,00		0,00		0,00
0,00		0,00		0,00

Base Ret. IRPF % Ret. Retención IRPF

0,00 0,00 0,00

Agredamiento

Total Factura 193,60 Docto. [←] [→]

Salir Nuevo Borrar Modificar Ir a **SI**

Mantenimiento del Registro de I.V.A.

Tipo de I.V.A. R

Factura 1034

Fecha 07/06/17

Cuenta 4300.2488

Nombre Portela Asesores Fiscales, S.L.

NIF B11.11.10 Asiento 1642 Línea 1

Base Imponible	% I.V.A.	Cuota I.V.A.	% R.E.	Cuota R.E.
0,00		0,00		0,00
0,00		0,00		0,00

Base Ret. IRPF % Ret. Retención IRPF

0,00 0,00 0,00

Agredamiento

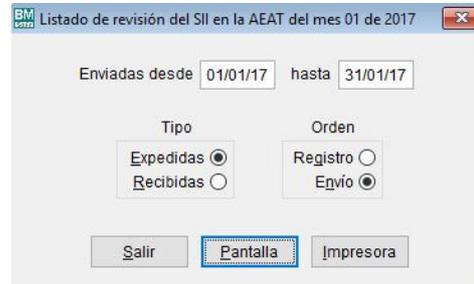
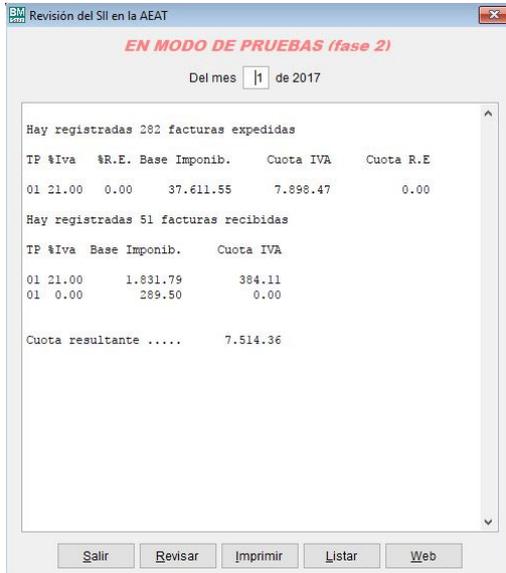
Total Factura 0,06 Docto. [←] [→]

Salir Nuevo Borrar Modificar Ir a **SI**

Atención: Esta factura NO está enviada al SII. ¿Desea darla por enviada? [Sí] [No]

#### 4. Revisión del SII presentado en la AEAT. Listado.

Las empresas acogidas al SII podrán consultar de manera online tanto los datos enviados como los datos remitidos e imputados por los clientes y proveedores que estén acogidos al sistema (Libros declarados y contrastados).



#### Revisar

En cualquier momento puede consultar el estado de registro de sus facturas enviadas. Muestra un resumen de los envíos realizados por meses y descarga los registros presentados en el mes seleccionado, listos para su consulta desde la opción <Listar>.

#### Imprimir

Imprime el resultado que se muestra en pantalla.

#### Listar

Muestra el estado registrado por la AEAT en sus servidores (Libro contrastado de facturas). Filtre por diferentes campos: Fecha de envío, tipo de envío, orden.

Listado de revisión del SII en la AEAT del mes 05 de 2017 (Facturas Expedidas)

Fecha Factura	Fecha Contab.	Factura	Sujeto	NIF/Otro Id.	Bases Implibes.	Cuotas	Total Factura	Tipo	CRE	Contraste
Envío 02/06/17 05:52:22 PM CSV BBKLPWE2JMME2CUK										
02/05/17	02/05/17	799	A	B	'0	125.00	26.25	151.25	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	800	E	4E	:E	100.00	21.00	121.00	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	801	A	E'	:4	30.00	6.30	36.30	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	802	G	B'	'3	750.00	157.50	907.50	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	803	C	B	:6	150.00	31.50	181.50	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	804	P	F	:5	100.00	21.00	121.00	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	805	C	B	:6	140.00	29.40	169.40	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	806	D	B	:5	115.00	24.15	139.15	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	807	A	B	:9	115.00	24.15	139.15	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	808	A	J7	0	140.00	29.40	169.40	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	809	D	B'	:4	115.00	24.15	139.15	F1	01 En proceso
02/05/17	02/05/17	810	A	B	:0	102.50	21.53	124.03	F1	01 En proceso

#### WEB. Acceso directo a la WEB de la Agencia Tributaria –SII-.

Formulario web para la presentación de facturas puntuales o consulta de los registros presentados.

## 5. Los primeros envíos. Fechas del SII

### Cálculo de la fecha de los primeros envíos de datos

Las facturas emitidas el **1 de julio** de 2017, si trabaja el sábado, tienen como fecha límite de envío el día **12 de julio**.

En las facturas recibidas el plazo cuenta desde que se registran en contabilidad.

### Envío del primer semestre de 2017. Aconsejamos

Tiene hasta el 31 de diciembre para poder hacerlo.

Las primeras semanas pueden ser complicadas, tanto para nuestro servicio de soporte, como para la recepción de datos en los servicios WEB de la AEAT, por esta razón consideramos la conveniencia de iniciar estos envíos a partir del 1 de septiembre una vez haya pasado “la tormenta”.

### Los envíos en agosto, mes habitual de vacaciones

Si todos los albaranes que se generen desde el 4 de agosto al 16 de agosto se facturan el día 16, el envío de datos tendría que hacerlo el día 28 de agosto.



## 6. Preguntas frecuentes

### 6.1 ¿Cómo se corrige un error en una factura ya enviada?

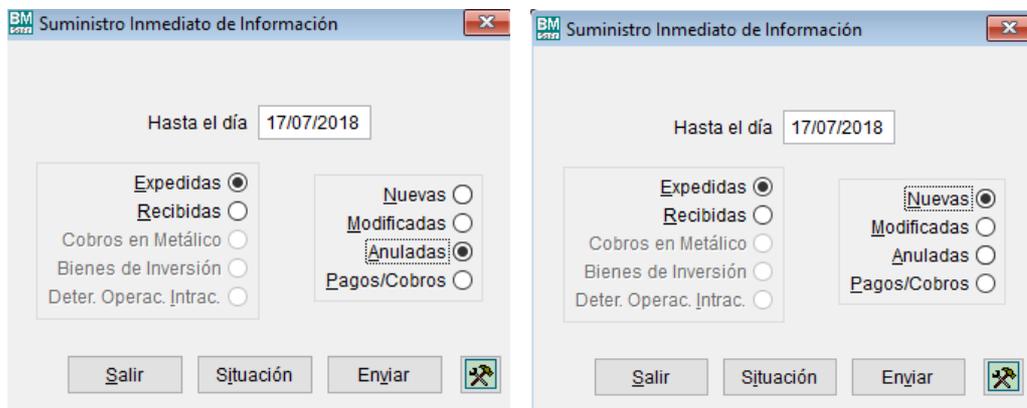
Las acciones son válidas tanto para emitidas como para recibidas.

#### 6.1.1 Cuando el error está en el número, la fecha de emisión o el sujeto de IVA

Hay que anular la contabilización de la factura e introducir la factura correctamente (Borrar la línea del asiento).

Una vez corregida, hay que enviar al SII la anulación de la factura errónea y la nueva factura.

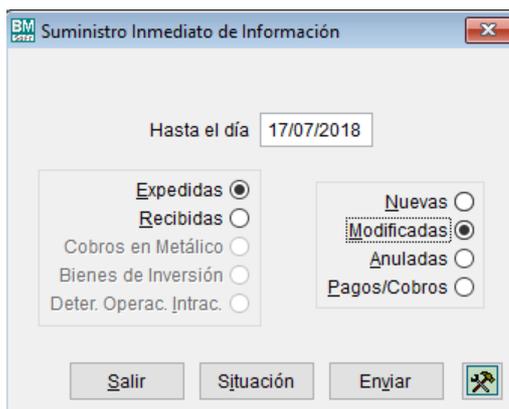
**En las facturas emitidas también se admite modificar el sujeto de IVA y enviarla como modificada.**



#### 6.1.2 Cuando el error está en los importes, bases o cuotas.

Hay que corregir la contabilización de la factura con los datos correctos.

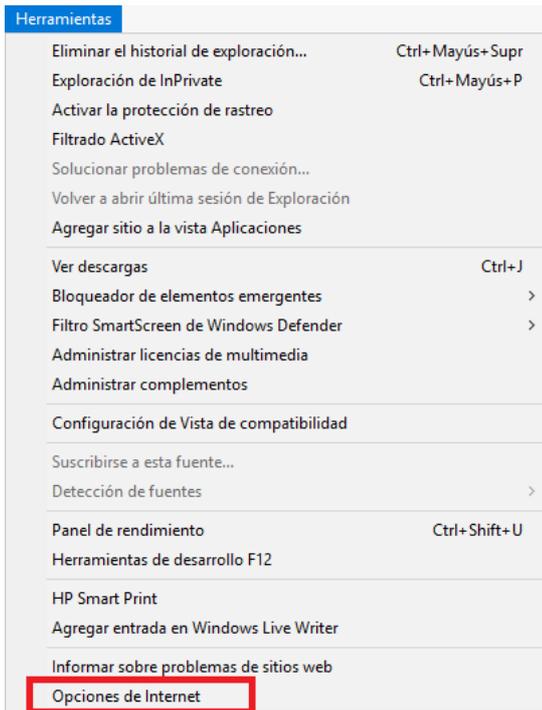
Una vez corregida, enviar al SII la factura modificada.



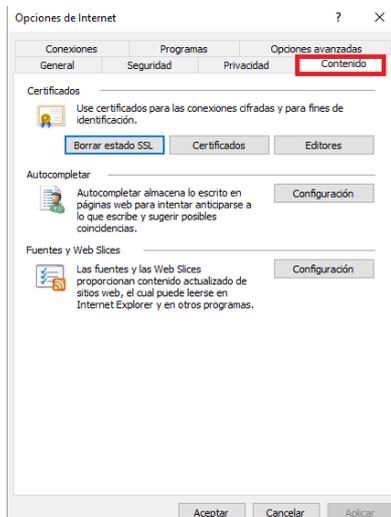
## 6.2 ¿Cómo se define o se cambia el certificado electrónico para el envío al SII?

- a) **Instalar el certificado.** En el caso de sustitución por caducidad, una vez instalado el nuevo certificado hay que borrar el antiguo.
- b) **Una vez instalado** proceda de la manera siguiente:

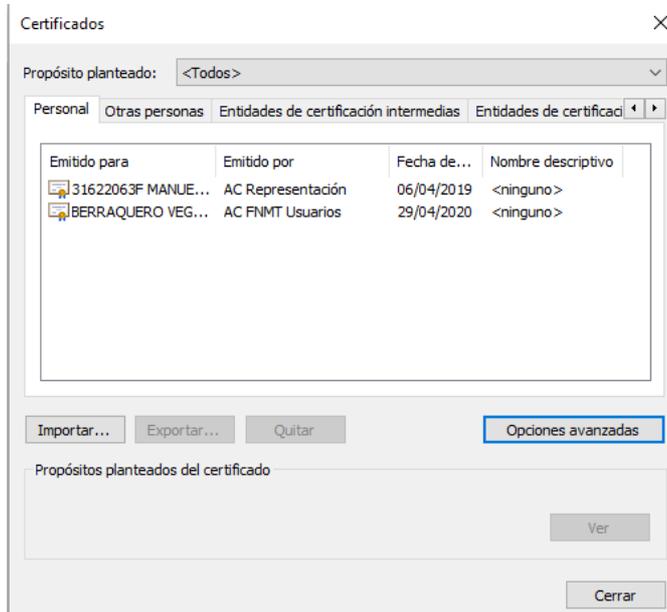
1. **Abrir Internet Explorer** – Pulse sobre **<Herramientas>** – **<Opciones de Internet>**



2. Pulsar sobre la **pestaña <CONTENIDO>**

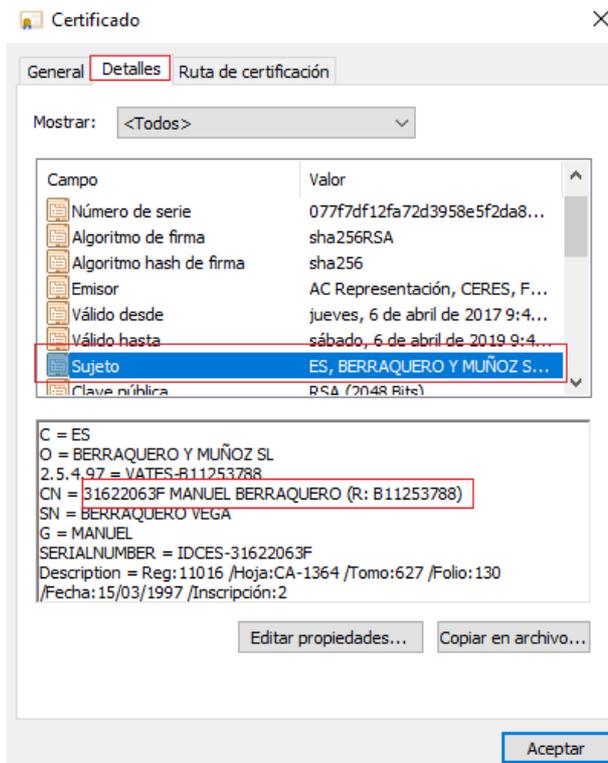


3. **Pulse sobre el botón <CERTIFICADOS >**
4. **Pulsar dos veces sobre el certificado** del sujeto que firma los envíos al SII para ver la descripción.



**Importante:** Si tiene algún certificado caducado con el mismo nombre debe eliminarlo y dejar solo el certificado digital vigente.

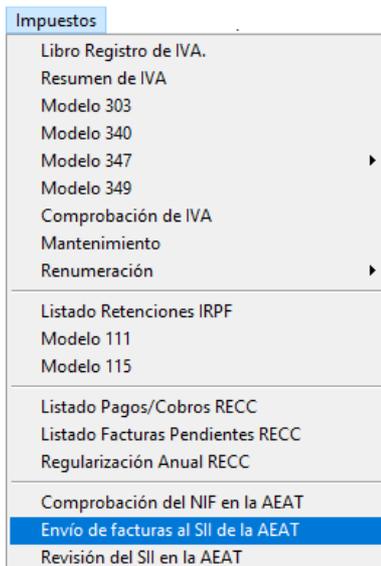
5. Entrar en <Detalles> y Copiar contenido del campo CN = (Excluya CN =)



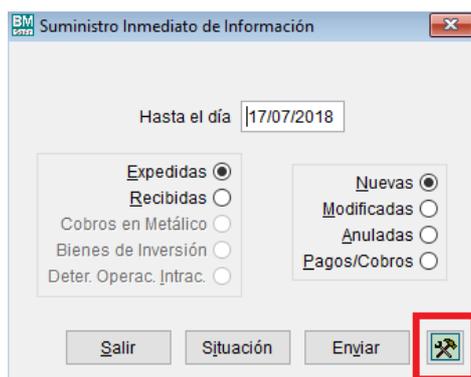
Recuerde <Copiar> con botón derecho del ratón.

c) **Abrir BMconta** y siga los pasos siguientes:

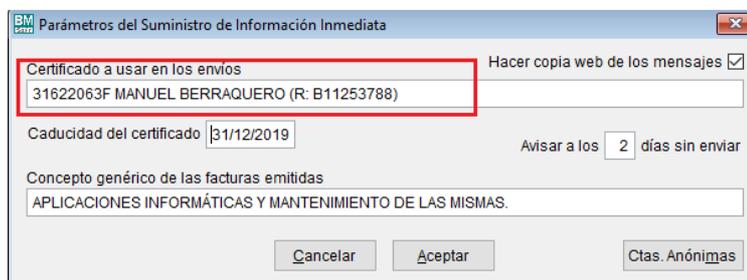
1. Menú Impuestos. Seleccionar Envío de facturas al SII



2. Seleccione **<HERRAMIENTAS>**.



3. **Pegar en la ventana Certificado a usar** (Tecla de CTRL + V) en certificado a usar.



d) Cumplimentar nueva fecha de caducidad (“Válido hasta” en la ficha del certificado en el Internet Explorer).

e) Comprobar que se puede enviar o consultar el SII con el nuevo certificado. Hacer pruebas.